San Lorenzo, 27 de marzo de 2017.-

Señor:
Santiago Osvaldo Domínguez Navarro.
MIGUITAS

Me dirijo a Ud. en mi calidad de Jefe del Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a fin de notificarle la cancelación del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 002/2017 "SERVICIOS DE CATERING" - PLURIANUAL 2017, 2018 Y 2019 – AD REFERENDUM"**, en virtud a la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", que en su Art. 31, establece expresamente: "Las convocantes podrán cancelar una Licitación/...cuando existan circunstancias debidamente justificadas.../...o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades.../" y según Resolución N° 0157-2017.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.

Abg. Ariel R. T. Velázquez O.
Jefe del Dpto. de la U.O.C.
FACEN - UNA

Unidad Operativa de Contrataciones
FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Universidad Nacional de Asunción

Julio Ayala

Miguitas